



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

11 de febrero del 2019.
Santo Domingo, D. N.

DCRP/18/19

Al : **Dr. Alejandro Herrera**
Director General del IDAC
Su Despacho.-

Vía : **Lic. José Ortiz**
Director Administrativo.

Asunto : Requerimiento compra servicios de publicidad

A través de la presente, requerimos la compra de los servicios de publicidad por un periodo de 1 año, ofertados por **Moisés González Peña**, cédula de identidad no.001-1645685-6, para la transmisión de promociones institucionales para el programa “**Despertar Nacional**”, transmitido por RNN canal 27, los sábados a las 9:00 am., de acuerdo a documento adjunto.

La oferta presentada se ajusta a los planes de divulgación del IDAC que procura mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades y progresos de la institución.

Agradecemos su colaboración, se despide

Héctor Olivo
Héctor Olivo

Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas



HO/dr-

Nota: González Peña tuvo un contrato anterior que venció el 01 de febrero del corriente año, por su efectividad, se ha decidido realizar uno nuevo, mejorando las condiciones.



Ave. México Esq. 30 de Marzo, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tels.: (809)221-7909 / Web Site: www.idac.gov.do

OFERTA DE PUBLICIDAD

22 de Febrero del 2019

A: Alejandro Herrera, Director General del IDAC

Sean nuestras primeras palabras para felicitarlo por su destacada gestión como Director General del Instituto de la Aviación Civil, labor caracterizada por hacer de la República Dominicana un Estado campeón en aviación civil dotándole de un sistema de aviación robusto y moderno.

Por este medio le presento esta oferta de publicidad para los medios **Despertar Nacional**, medios de comunicación enfocados en dar a conocer de manera ágil y objetiva la transformación social, económica y política que vive nuestro país.

- **Despertar Nacional TV: Sábados 9:00 AM Canal 27 RNN**
- **Despertar Nacional Radio Lunes 9:00 PM Unika Radio**
- **Despertar Nacional Periódico Digital: Despertarnacional.com.do**

Colocamos estos medios con sus redes sociales a su entera disposición, con el objetivo de que sirvan de plataforma para la difusión de su trascendental labor en el IDAC con la cual ha imbuido de entusiasmo a los dominicanos.

Para esto solicitamos un patrocinio de 30 mil pesos mensuales que incluirá 3 cuñas en cada emisión del programa y la colocación del banner publicitario fijo en el periódico digital con sus más recientes actividades.

Agradeciendo de antemano su atención, receptividad y apoyo decidido, cordialmente

Moisés González Peña

849-919-0280

829-847-7147

MGP



OFERTA DE PUBLICIDAD

22 de Febrero del 2019

A: Alejandro Herrera, Director General del IDAC

Sean nuestras primeras palabras para felicitarlo por su destacada gestión como Director General del Instituto de la Aviación Civil, labor caracterizada por hacer de la República Dominicana un Estado campeón en aviación civil dotándole de un sistema de aviación robusto y moderno.

Por este medio le presento esta oferta de publicidad para los medios **Despertar Nacional**, medios de comunicación enfocados en dar a conocer de manera ágil y objetiva la transformación social, económica y política que vive nuestro país.

- **Despertar Nacional TV: Sábados 9:00 AM Canal 27 RNN**
- **Despertar Nacional Radio Lunes 9:00 PM Unika Radio**
- **Despertar Nacional Periódico Digital: Despertarnacional.com.do**

Colocamos estos medios con sus redes sociales a su entera disposición, con el objetivo de que sirvan de plataforma para la difusión de su trascendental labor en el IDAC con la cual ha imbuido de entusiasmo a los dominicanos.

Para esto solicitamos un patrocinio de 30 mil pesos mensuales que incluirá 3 cuñas en cada emisión del programa y la colocación del banner publicitario fijo en el periódico digital con sus más recientes actividades.

Agradeciendo de antemano su atención, receptividad y apoyo decidido, cordialmente

Moisés González Peña

849-919-0280

829-847-7147

MGP



SIGEF -18/02/2019 11:10:33



Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 59477

Fecha de Registro: 09/02/2016

Fecha Actualización: 25/01/2018

Razon Social: Moisés González Peña

No. Documento: Cédula - 00116456856

Ocupación: Periodista

Clasificación Proveedor: Servicios

Certificación MIPYME : NO

Clasificación Empresa: N/A

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: C/ CACHON DE LA RUBIA, EDIF. YOFISA
VI, APTO. 201
SANTO DOMINGO ESTE - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : MOISES GONZALEZ PEÑA

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00030 Publicidad |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

80140000 Comercialización y distribución

82120000 Servicios de reproducción

82100000 Publicidad

82140000 Diseño gráfico



República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 "AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"
 CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0219950271415**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MOISES GONZALEZ PEÑA**, RNC No. **00116456856**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ADM LOCAL ZONA ORIENTAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS	• IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.
• ITBIS	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dieciseis (16) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: P1FX-BQT5-TA51-5476-5754-7631 sha1: atfxlmCly2psBECmO5hiSj1UUK= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 P1FX-BQT5-TA51-5476-5754-7631

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**

001-1645685-6

LUGAR DE NACIMIENTO:

BAJOS DE HAINA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

23 ABRIL 1984

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **B-** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

OCUPACIÓN: **PERIODISTA**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

23 ABRIL 2024



**MOISES
GONZALEZ PEÑA**



moisesgonzalezpena



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

No. Expediente 62-2019

No. Documento DCRP 18-19

Periodo Fiscal: 2019

Fecha:	18 DD	02 MM	2019 AAAA
--------	----------	----------	--------------

Capitulo: 5162- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
Sub Capitulo: 01- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
Unidad Ejecutora: 0001- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
Proceso: COLOCACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN EL PROGRAMA
DESPERTAR NACIONAL TRANSMITIDO POR RNN CANAL 27 SA-9:00A.M
No. Referencia:
Monto Total Procesado: CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100
Moneda: PESOS DOMINICANO

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.2.2.1	Publicidad y Propaganda	400,000.00
Total		400,000.00

El monto de: Cuatrocientos Mil Pesos Oro (RDS 400,000.00)

Numero de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019/62	18/02/2019	400,000.00


Depto. De Presupuesto




Dirección de Finanzas





INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

No. Expediente 62-2019

No. Documento DCRP 18-19

Periodo Fiscal: 2019

	22	02	2019
Fecha:	DD	MM	AAAA

Capitulo: 5162- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
Sub Capitulo: 01- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
Unidad Ejecutora: 0001- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
Proceso: COLOCACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN EL PROGRAMA
DESPERTAR NACIONAL TRANSMITIDO POR RNN CANAL 27 SA-9:00A.M

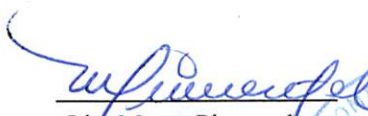
No. Referencia:
Monto Total Procesado: TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100
Moneda: PESOS DOMINICANO

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.2.2.1	Publicidad y Propaganda	360,000.00
Total		360,000.00

El monto de: Trescientos Sesenta Mil Pesos Oro (RD\$ 360,000.00)

Numero de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019/62	22/02/2019	360,000.00


Lic. Mayra Pimentel
Directora de Finanzas



No. 007-2019.

CONTRATO PARA LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL IDAC Y MOISES GONZÁLEZ PEÑA.

ENTRE: De una Parte, el **INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)**, ente público, especializado y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido mediante la Ley No. 491-06, de fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil seis (2006), con domicilio establecido en la avenida México esquina “30 de Marzo”, sector San Carlos, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Director General, **DR. MARCELINO ALEJANDRO HERRERA RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0480209-5, de este domicilio y residencia, quien en lo que sigue del presente documento, se denominara LA PRIMERA PARTE o por su propio nombre; y de la otra parte el señor **MOISES GONZÁLEZ PEÑA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1645685-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo adelante se denominará La Segunda Parte o por su propio nombre.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: La Constitución Dominicana, Carta Magna que dirige nuestro ordenamiento jurídico establece en su artículo 138 los principios de la Administración Pública, entre los cuales figuran **la transparencia y la publicidad**, que deben servir de parámetro para las actuaciones que realiza la misma a través de su función institucional. Tanto la transparencia como la publicidad se ven claramente evidenciados a través de la colocación de los servicios publicidad institucional que este Instituto contrata, que sirven como una garantía del derecho que tienen todos los ciudadanos dominicanos de mantenerse informados de toda la actividad de la Administración Pública, en este caso, del sector aeronáutico tan importante y especializado para el desarrollo de nuestro país.

POR CUANTO: Según la normativa emitida por la Dirección de Comunicaciones, de fecha 21 de agosto del año 2012, donde se indica claramente que la publicidad debe ser útil a los ciudadanos y ciudadanas, que el mensaje transmitido debe ser de impacto social y hacer empoderar al pueblo dominicano; que debe fortalecer la identidad nacional, gubernamental y estatal del país, que debe servir para promover el trabajo realizado por la institución y no de su funcionario responsable. Estos requerimientos, son cabalmente cumplidos por los acuerdos publicitarios y se puede constatar por los medios de comunicación que se seleccionan minuciosamente para que cumplan estos fines, en aras de enarbolar el sector aeronáutico que no solo tiene un impacto e importancia nacional de una correcta función pública, sino que fortalece enlaces con organismos internacionales.

POR CUANTO: Que este Instituto, como parte del Estado, tiene un compromiso, no solo con personas privadas, como lo son los medios de comunicación, sino, con el pueblo dominicano, usuario del sistema y protagonista principal de todo el engranaje estatal, que nos ha otorgado el poder de representarlo para tomar las mejores decisiones respecto del destino del sector aeronáutico en la República Dominicana, quedando en nuestras manos el deber de comunicarles el trabajo realizado.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, del dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, del seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento 543-12, del seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establecen entre los Procedimientos de Selección determinados Procedimientos Especiales para Casos de Excepción.

POR CUANTO: Que la referida Ley, en su Artículo 6, numeral 8, de su Párrafo único, referido a los casos de excepción establece: “*La contratación de publicidad a través de los medios de comunicación*”.

POR CUANTO: Que el Decreto No. 543-12, del 06 de septiembre de 2012, que instituye Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece, dentro de los Procedimientos Especiales para casos de excepción, los relacionados con la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación.

POR TANTO, y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente contrato;



SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, mediante el presente documento contrata a LA SEGUNDA PARTE, para la colocación de la publicidad institucional, referente a las diferentes actividades que desarrolla el Instituto Dominicano de Aviación Civil, IDAC, para mantener informados a los ciudadanos de todo lo que acontece al respecto, que será ejecutado por LA SEGUNDA PARTE en los medios "**Despertar Nacional**", (TV, sábados 9:00 am, por Canal 27 RNN), (Radio, Lunes 9:00 pm. Unika Radio) y Periódico Digital www.despertarnacional.com.do

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE se compromete a prestar a LA PRIMERA PARTE los servicios descritos en el ordinal primero del presente documento.

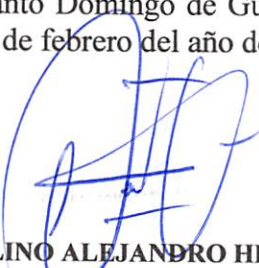
TERCERO: Ambas partes acuerdan que el monto a pagar por los servicios antes mencionados será la suma de **TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS MONEDA DE CURSO LEGAL (RD\$30,000.00)**, mensuales, que LA PRIMERA PARTE se compromete a pagar a LA SEGUNDA PARTE, para un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS MONEDA DE CURSO LEGAL (RD\$360,000.00)**, por la vigencia contratada.

PARRAFO: El presente contrato tendrá una duración de un (01) año, a partir del día veintidós (22) de Febrero de 2019 hasta el veintidós (22) de Febrero del año dos mil veinte (2020).

CUARTO: CONFIDENCIALIDAD. LA SEGUNDA PARTE reconoce que toda la Información interna que le sea revelada por el IDAC a propósito de este contrato deberá permanecer secreta y confidencial, por lo que, deberá tomar todas las medidas razonables de seguridad para conservar y proteger dicha información o documentación a fin de evitar que ésta caiga en posesión de personas que no estuvieren obligadas a mantener el secreto y confidencialidad de tal información.

QUINTO: Queda expresamente convenido entre ambos contratantes que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por LA SEGUNDA PARTE, este contrato podrá ser rescindido unilateralmente por LA PRIMERA PARTE, sin obligaciones ni responsabilidades de ninguna especie, conviniéndose además que este instrumento contractual no genera compromisos laborales ni indemnizaciones de naturaleza alguna.

Hecho y firmado de buena fe, en tres originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para ser utilizado en los trámites institucionales correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


DR. MARCELINO ALEJANDRO HERRERA RODRÍGUEZ
Director General Instituto Dominicano de
Aviación Civil (IDAC).


MOISES GONZÁLEZ PEÑA
La Segunda Parte

Dr. José de Js. Núñez Morfas

Yo, _____, Abogado Notario Público de los Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2256 del Colegio Dominicano de Notarios, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden han sido estampadas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **DR. MARCELINO ALEJANDRO HERRERA RODRÍGUEZ** y **MOISES GONZÁLEZ PEÑA**, de generales que constan, personas a quienes doy fe conocer y que me han declarado bajo la fe del juramento que son las mismas firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas pública y privada, por lo que debe otorgárseles entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


ABOGADO NOTARIO PÚBLICO

